

**No. 0358
ED_261**

FECHA: 3 de mayo de 2016
DE: Vicerrectoría de Normatividad Académica
ASUNTO: **Modificación en políticas de admisión a los programas de posgrado**

Les informo que en el proceso de admisión a programas de posgrado en formato presencial o en línea, se elimina la posibilidad de admitir a candidatos que requieran de estudios de posgrado para titularse de licenciatura. Este cambio de política implica la modificación del artículo 1.2 del Reglamento Académico para los Alumnos de Programas de Posgrado relacionado con la admisión de alumnos, como se muestra en el Anexo a este comunicado.

Les agradeceré considerar que este cambio aplica a partir de esta fecha y que se incluirá en Reglamento Académico para los Alumnos de Programas de Posgrado en su próxima edición.

Atentamente,

Dr. Luis Raúl Domínguez Blanco
Vicerrector de Normatividad Académica